las circunstancias necesarias nombro al suso dho
Sr. Cap.an; y para Alferez a dho D. Ginés
Sta. Cruz. Tratose de dar disposicion para la festividad de la
Sta. Cruz; y quedaron nombrados por comisarios
los Sres. D. Ger.mo Lopez, y D. Ant.o Sentenera Iminarro
Para vela de la Sta. Cruz se corte asi =
Despues de la tarde del dia dos de mayo los Sres.
Gov.or y Alferez mayor
de 8 a 10 = los Sres. D. Juan Ant.o Salazar, y D. Jose
Muñoz
de 10 a 12 — D. Ant.o de Robles, y D. Joseph Carreño
de 12 a 2 — D. Esteban Pablo Salazar, y D. Esteban
Corralan
de 2 a 4 — D. Pedro Lopez, y D. Alonso Carreño
de 4 a 6 — D. Juan Samaniego, y D. Fr. de Guenza
de 6 a 8 — D. Juan Pe. Nav.o, y D. Juan Caviano
de dos a 2 de la tarde D. Juan Flores, y D. Jose Inclan
de 2 a 4 — D. Alonso Saavedra, y el Sr. Sindico
Mayordomo de la Casa Escuadra. Vice memorial de D. Juan Flores Presbytero y Mayordomo de la
Casa escuadra en que expresa que el antecedente mayordomo de
dha casa le ha entregado veinte, y dos fr. de trigo
veinte, y quatro fr. de zevada, setenta y una fa
de centeno, y dos fr. de garbanzos, y pide se le de
licencia para la venta de dhos generos; y acor
do que haciendose muer al Cura de dha
Iglesia; venda la zevada a dios; el centeno a
doce, el trigo a dios, y ocho, y los garbanzos
a treinta Rs.
Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron =

Joseph Bonarre Coronado — D. Juan de Samaniego

D. Juan Flores Sanchez — D. Alonso Carreño Cobaldo

D. Joseph Carreño Cobaldo — D. Esteban Corralan de Robles